

En el mismo sentido el artículo 126.1 del Texto Refundido de Régimen Local prevé que las plantillas, *“deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto y habrán de responder a los principios enunciados en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril”*.

Por ello y con el fin de adecuar la plantilla de personal de la Ciudad a los principios de racionalidad, economía y eficiencia, de acuerdo con la ordenación general de la economía y los límites de gastos que se imponen con carácter general se suprimen aquellas plazas vacantes de Personal Funcionario y Laboral que por no encontrarse vinculadas a servicios esenciales, urgentes e inaplazables o no tener el carácter de prioritarios, no vayan a cubrirse durante el ejercicio 2016 y puedan de esta manera posibilitar la correspondiente reposición de efectivos en los sectores permitidos por la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

De este modo, las alteraciones de la Plantilla de Personal de la Ciudad para el ejercicio 2016 respecto a la del año anterior son las siguientes:

MODIFICACIONES DE PLANTILLAS 2016

Funcionarios Propios:

- Se aumenta 1 plaza de Técnico Economista (A1), la dotación pasa a 11 plazas.
- Se aumenta 1 plaza de Arquitecto Técnico (A2), la dotación pasa a 8 plazas.
- Se aumenta 1 plaza de Ingeniero Técnico Industrial (A2), la dotación pasa a 5 plazas.
- Se aumenta 1 plaza de Técnico Contable (A2), la dotación pasa a 3 plazas.
- Se suprimen 2 plazas de Administrativo (C1), la dotación pasa a 55 plazas.
- Se suprime 1 plaza de Técnico Auxiliar Medioambiental (C1), la dotación pasa a 3 plazas.
- Se aumenta 1 plaza de Bombero conductor (C1), la dotación pasa a 70 plazas.
- Se suprime 1 plaza de Agente de Vigilancia y Control Importación (C2), la dotación pasa a 8 plazas.
- Se suprimen 2 plazas de Oficial de Medio Ambiente (C2), la dotación pasa a 12 plazas.
- Se suprime 1 plaza de Auxiliar de Biblioteca (C2), la dotación pasa a 6 plazas.
- Se crea la plaza de Auxiliar de Archivo y Biblioteca (C2), con una dotación de 1 plaza.
- Se suprime 1 plaza de Operario de Servicios (E), la dotación pasa a 8 plazas.
- Se suprimen 8 plazas de Subalternos (E), la dotación pasa a 49 plazas.
- Se suprime 1 plaza de Vigilante de Servicios Generales (E), la dotación pasa a 18 plazas.
- Vigilantes de Servicios Generales, a extinguir.